

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2017 Año de la Energías Renovables"

DISPOSICIÓN SGCA N° 195/2017

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de octubre de 2017.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado, la Ley N° 2.095, según texto consolidado, la Resolución CCAMP N° 53/15, las Resoluciones AGT Nros. 334/14 y 59/14, la Disposición UOA N° 16/2017, el Expediente MPT0009 13/2017, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, según texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares señalando su artículo 18, que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios, para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que el Departamento de Tecnología y Comunicaciones solicita la adquisición de Software NAGIOS XI ENTERPRISE UNLIMITED y su licencia correspondiente, necesario para el monitoreo de los enlaces de red, servidores, UPS, entre otros equipos y servicios de este Ministerio Público Tutelar, y la Señora Asesora General Tutelar, a través de la Secretaría Privada, presta conformidad para iniciar las gestiones necesarias a tal fin.

Que por ello, mediante el Expediente MPT0009 N° 13/2017 tramitó la Contratación Menor N° 11/2017, para la adquisición de Software Nagios XI, al amparo de lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y su Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/15.

Que mediante Resolución AGT N° 334/14, se constituyó la Unidad Operativa de Adquisiciones de este Ministerio Público Tutelar, en el ámbito del Departamento de Compras y Contrataciones.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que por Disposición UOA N° 16/2017, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se fijó como fecha para la presentación de ofertas y el acto de apertura el día 25 de septiembre de 2017.

Que en los términos de la norma legal mencionada, se procedió a publicar el llamado en el sitio de internet de este Ministerio Público Tutelar y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires.

Que el Departamento de Compras y Contrataciones cursó invitaciones, a fin de cotizar ofertas a las firmas INSIDE TECHNOLOGIES S.R.L., U&R CONSULTORES S.R.L. y CSAT S.A, inscriptas en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), y puso en conocimiento del procedimiento a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público; asimismo, la firma MERCADOS TRANSPARENTES S.A., solicitó los pliegos vía correo electrónico.

Que conforme surge del Acta de Apertura de Sobres N° 18/2017, de fecha 25 de septiembre de 2017, que obra a fs. 84, no se han recibido ofertas.

Que el Departamento de Tecnología y Comunicaciones informa que el software requeridor sufrió un cambio en la forma de licenciamiento, lo que produjo una modificación tanto en las especificaciones técnicas como en el costo del mismo.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba la Contratación Menor N° 11/2017 y se declara desierto dicho procedimiento por falta de ofertas.

Que atento lo expuesto precedentemente, resulta procedente solicitar a la Dirección de Programación y Control Presupuestario la desafectación de la suma de PESOS CIENTO NOVENTA MIL (\$ 190.000,00.-), según constancia que obra a fs. 37.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución AGT N° 59/14, y el artículo 13 del Anexo I "Reglamentación de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" de la Resolución CCAMP N° 53/15,

**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DE LA ASESORÍA GENERAL TUTELAR
DISPONE**

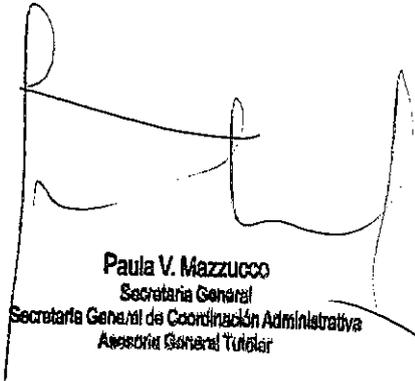
Artículo 1.- Declarar desierta la Contratación Menor N°11/2017, para la Adquisición de Software Nagios XI" por falta de ofertas.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar
Secretaría General de Coordinación Administrativa
2017 Año de las Energías Renovables

Artículo 2.- Hacer saber a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable que debe proceder a la desafectación de la suma de PESOS CIENTO NOVENTA MIL (\$ 190.000,00.-), según Comprobante de Preventivo, Ejercicio 2017.

Artículo 3.- Regístrese, publíquese, y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.



Paula V. Mazucco
Secretaría General
Secretaría General de Coordinación Administrativa
Asesoría General Tutelar

Certifico que la presente copia, es fiel de su original que tengo a la vista. Conste.
Buenos Aires... 17 de OCTUBRE de 2017.



Paula V. Mazucco
Secretaría General
Secretaría General de Coordinación Administrativa
Asesoría General Tutelar



